



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 879-2024-UNF/CO

Sullana, 16 de octubre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 248-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 16 de setiembre de 2024; Oficio N° 649-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de setiembre de 2024; Oficio N° 2080-2024-UNF-VPAC, de fecha 23 de setiembre de 2024; Informe N° 0878-2024-UNF-OAJ, de fecha 14 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.



Asimismo, en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, mediante Oficio N° 248-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado "Talleres de Emprendimiento en la elaboración de pomadas medicinales", presentado por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, en alianza estratégica con el centro Integral del Adulto mayor - CIAM, perteneciente a la Subgerencia de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial de Sullana; por lo antes expuesto, solicito su revisión y posterior aprobación para ser derivado a instancias superiores.

Que, con Oficio N° 649-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico el cual manifiesta que el plan de trabajo de Proyección Social denominado "Talleres de Emprendimiento en la elaboración de pomadas medicinales", presentado por la Unidad de proyección y Responsabilidad Social, en alianza estratégica con el centro Integral del Adulto mayor - CIAM, perteneciente a la Subgerencia de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial de Sullana; por lo antes expuesto.

Que, mediante Oficio N° 2080-2024-UNF-VPAC, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora el mencionado Plan de Trabajo para aprobación mediante acto resolutivo, el cual no requiere de presupuesto.

Que, mediante Informe N° 0878-2024-UNF-OAJ, de fecha 14 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Proyección Social Universitaria denominado: "Talleres de Emprendimiento en la elaboración de pomadas medicinales", conforme a los considerados expuestos en el presente informe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 073-2024-SO-CO, de fecha 16 de octubre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: APROBAR el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado "Talleres de Emprendimiento en la elaboración de pomadas medicinales", presentado por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, en alianza estratégica con el centro Integral del Adulto mayor - CIAM, perteneciente a la Subgerencia de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. ENCARGAR a la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 073-2024-SO-CO, de fecha 16 de octubre del 2024.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado "Talleres de Emprendimiento en la elaboración de pomadas medicinales", presentado por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, en alianza estratégica con el centro Integral del Adulto mayor - CIAM, perteneciente a la Subgerencia de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Proyección Social denominado:

***"Talleres de emprendimiento en la
elaboración de pomadas medicinales"***



Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Municipalidad Provincial de Sullana
Subgerencia de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente
Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM

Sullana – Perú

2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
II. JUSTIFICACIÓN.....	5
III. OBJETIVOS.....	6
IV. ESTRATEGIAS.....	6
V. ACTIVIDADES.....	7
VI. COMPETENCIAS.....	7
VII. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO.....	8
VIII. PRESUPUESTO.....	8
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:.....	9





INTRODUCCIÓN

La UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación, responsabilidad y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanístico, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. Es por ello que el presente plan de trabajo, busca generar mecanismos de participación en los adultos mayores de los diferentes sectores de Sullana.

Se busca que la universidad logre mayor articulación de las acciones de proyección social con adultos mayores, considerando los principios de equidad e inclusión en su entorno, teniendo en cuenta la participación de entidades internas y externas a la universidad, para facilitar y obtener un mayor impacto en el ámbito social, ambiental y de respeto a los valores ciudadanos.

Igualmente, cabe mencionar que mediante **Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD**, se aprueba el **Modelo de Renovación de Licencia Institucional (Modelo que contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación - CBC-R)**, donde se estipula la CBC-R IV Relación con la Comunidad Universitaria y el Entorno, en el Componente 4.2. Relación con el entorno, Indicador 29 que a letra dice: *La universidad o escuela de posgrado desarrolla proyectos y/o programas de relación con el entorno, los cuales se vinculan con la formación ofrecida y la investigación desarrollada*. Por lo tanto, la universidad está obligada durante el periodo de renovación de licencia institucional, evidenciar el cumplimiento del indicador 29.

El presente plan de trabajo, está alineado al **Plan Estratégico Institucional 2020 - 2026 Ampliado de la UNF**, a través de su Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"*, así como a la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.01 que indica "Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado" y la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.05 que señala *"Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad"*.

Debemos tener en cuenta además que la universidad se encuentra en proceso de acreditación, en la Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF y en los Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones, M03. Responsabilidad Social Universitaria, cuyo objetivo que a la letra dice: *Cumplir con las líneas (Ambiente Sostenibilidad, Inclusión Social y Ciudadanía) establecidas en el proceso de Gobierno de la Universidad. Promover un comportamiento organizacional responsable en la comunidad universitaria.*





La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de ejecutar acciones que promueven la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNF en la sociedad, en virtud de los servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes dimensiones.

El presente plan de trabajo de Proyección Social denominado: *"Talleres de emprendimiento en la elaboración de pomadas medicinales"*, se realizará en alianza estratégica con el Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM, perteneciente a la Subgerencia de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial de Sullana, quienes consideran que, es necesario generar mecanismos de participación en adultos mayores de Sullana, que son altamente vulnerables debido a la falta de oportunidades laborales adecuadas, la disminución de sus ingresos y la necesidad de actividades que les permitan mantener una vida activa y digna.

Asimismo, la UNF, Alma mater de la Provincia de Sullana, en su compromiso con las comunidades vulnerables y en fiel respeto a las alianzas estratégicas establecidas con las Instituciones representativas de la Provincia, considera factible la realización del Plan de Trabajo de proyección social denominado: *"Talleres de emprendimiento en la elaboración de pomadas medicinales"*, los mismos que redundarán en beneficio a los adultos mayores de los diferentes sectores vulnerables de Sullana.

Por último, el presente plan de trabajo mencionado en párrafos previos, se enmarca en la Proyección Social, enfocando el fortalecimiento de las capacidades de los adultos mayores, la promoción del autocuidado y el uso de recursos naturales para la elaboración de pomadas medicinales. Este plan trabajo, busca integrar a los participantes en un proceso de aprendizaje activo, en el que, además de compartir sus conocimientos tradicionales, desarrollen nuevas habilidades que contribuyan a su bienestar físico y emocional. Asimismo, se promueve la interacción intergeneracional, fomentando la transmisión de saberes entre los adultos mayores y la comunidad universitaria, fortaleciendo el vínculo comunitario y el compromiso social.





I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Institución** : Universidad Nacional de Frontera.
- 1.2. Oficina** : Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- 1.3. Unidad** : Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
- 1.4. Entidad Responsable** : Municipalidad Provincial de Sullana.
- 1.5. Organizadores de la UNF** : Mg. CPC. Juan Carlos Larrea Abad.
Ing. Fredy Wilson Gaona Niño.
- 1.6. Organizadores de la MPS** : Abg. Víctor Yaquino Villegas Flores.
Subgerente de DEMUNA.
Lic. Luz Marina Curay Calderón.
Coordinadora del CIAM.
- 1.7. Docentes Responsables** : MSc. William Lorenzo Aldana Juárez.
Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata.

II. JUSTIFICACIÓN

El Plan de trabajo de Proyección Social denominado: "*Talleres de emprendimiento en la elaboración de pomadas medicinales*", redundará en beneficio a los adultos mayores de los sectores vulnerables de Sullana. Dicho plan de trabajo esta enmarcado dentro del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020-2026 ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante RCO N° 126-2023-UNF/CO, señala en su objetivo estratégico 03 (OEI03), fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria, siendo las actividades estratégicas 03.01 (AEI 03.01), programa de responsabilidad social universitaria (RSU), desarrollado en consenso con la sociedad civil, e instituciones del Estado.

Por otro lado, en Sullana, los adultos mayores enfrentan retos significativos en términos de inclusión social y económica. A menudo, se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a la falta de oportunidades laborales adecuadas, la disminución de sus ingresos y la necesidad de actividades que les permitan mantener una vida activa y digna.

En tal sentido, la elaboración de pomadas medicinales, permitirá empoderar a los adultos mayores de la provincia de Sullana, brindándoles herramientas y conocimientos para iniciar y gestionar su propio negocio, además, no solo ofrecerá una oportunidad de generación de ingresos, sino también fomenta la creatividad y el bienestar de los participantes.





III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Desarrollar talleres de emprendimiento en la elaboración de pomadas medicinales en adultos mayores de Sullana, con el propósito de promover su inclusión social y participación activa en la comunidad.

3.2. Objetivos Específicos:

- Ofrecer talleres prácticos sobre formulación, ingredientes, procesos de producción y normas de higiene en la elaboración de pomadas medicinales.
- Brindar a los participantes los recursos necesarios para formular y probar distintas pomadas, evaluando la efectividad y seguridad de cada una.
- Incluir en el taller formación sobre los beneficios de las pomadas medicinales en la salud, así como la importancia de utilizar ingredientes de calidad y prácticas seguras en su elaboración.
- Promocionar y posicionar a la UNF, a través de su participación en actividades de proyección social de acuerdo a las necesidades emergentes, en el ámbito local, Regional y/o Nacional, hacia las comunidades vulnerables.

IV. ESTRATEGIAS

En el marco del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "*Talleres de emprendimiento en la elaboración de pomadas medicinales*", que ejecuta la Unidad de Proyección Social perteneciente a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNF, en alianza estratégica con el Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM, perteneciente a la Subgerencia de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial de Sullana, que de manera articulada desarrollarán siete (07) sesiones de productividad, en las fechas que se detallan a continuación:



Nº	Denominación	Grupo Beneficiados	Fecha	Horario
1	Ceremonia de apertura	-	25/09/2024	10:00 – 12:00 am
2	I sesión del taller de emprendimiento.	A.H. Carlos Mariátegui	30/09/2024	9:30 – 11:30 am
3	II sesión del taller de emprendimiento.	A.H. Santa Teresita	01/10/2024	9:30 – 11:30 am
4	III sesión del taller de emprendimiento.	A.H. El obrero	07/10/2024	9:30 – 11:30 am
5	IV sesión del taller de emprendimiento.	Barrio Norte	14/10/2024	9:30 – 11:30 am
6	V sesión del taller de emprendimiento.	Barrio Leticia	15/12/2024	9:30 – 11:30 am
7	VI sesión del taller de emprendimiento.	Barrio Nueve de Octubre	21/10/2024	9:30 – 11:30 am
8	VII sesión del taller de emprendimiento.	Villa Primavera	23/10/2024	9:30 – 11:30 am
9	Ceremonia de Clausura	-	30/10/2024	10:00 – 12:00 am



- Apoyo logístico por parte de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para la grabación y tomas fotográficas del evento.
- Requerimiento del bus de la UNF, para el traslado de adultos mayores de los diferentes sectores de Sullana hacia el Campus Universitario (Partida y Retorno).
- Préstamo y limpieza del laboratorio de agua y suelos o laboratorio de tecnología de alimentos, para la realización de las sesiones para la elaboración de las pomadas medicinales.
- Cobertura y limpieza del Hall del Centro Cultural para el evento de apertura del plan de trabajo de Proyección Social.

V. ACTIVIDADES

- Coordinaciones entre el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) – SDFMNA - MPS y la DECPs a través de la UPRS, para la ejecución del Plan de Trabajo presentado.
- Planificación de actividades.
- Elaboración y presentación del Plan de trabajo.
- Aprobación del Plan de trabajo.
- Coordinación de difusión de las sesiones a través de la página de Facebook de la UNF.
- Gestión para el préstamo de un (01) bus de la UNF, para el traslado de adultos mayores hacia el campus universitario (Partida y Retorno).
- Ejecución de las sesiones según el cronograma.
- Aplicación de encuesta de satisfacción.
- Elaboración y presentación del informe final.
- Entrega de los certificados a los participantes, ponentes y organizadores.



VI. COMPETENCIAS

6.1. Competencias con enfoque de responsabilidad:

CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR – CIAM

- Data de adultos mayores beneficiarios.
- Disponibilidad de insumos y/o materia prima.
- Resolución de reconocimiento de alcaldía para las actividades de proyección social.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

- Sensibilización y motivación a adultos mayores de los sectores participantes de la Provincia de Sullana.
- Traslado a adultos mayores a la Universidad.
- Desarrollo de siete (07) sesiones.
- Disponibilidad asesoría de docente.
- Disponibilidad de Infraestructura.
- Disponibilidad de equipos y herramientas de trabajo.
- Certificación correspondiente a funciones realizadas.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

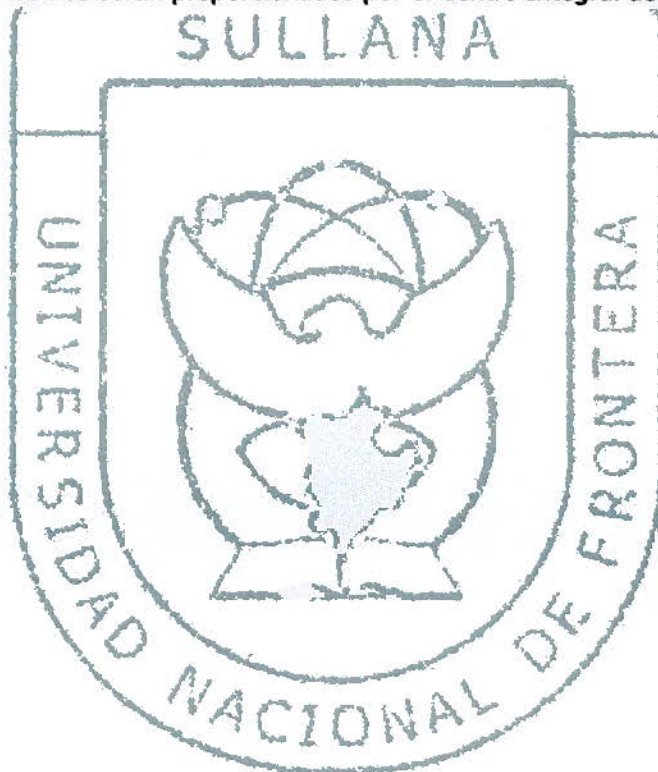
Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

VII. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

A la culminación del plan de trabajo propuesto, se elevará su respectivo informe final para la resolución y posterior certificación correspondiente.

VIII. PRESUPUESTO

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, **no requiriendo presupuesto alguno**, porque se cuenta con el material y los insumos serán proporcionados por el Centro Integral del Adulto Mayor.





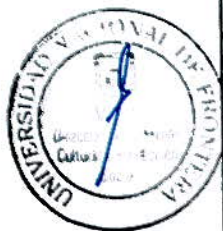
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO																				RESPONSABLES					
		Agosto					Setiembre					Octubre					Noviembre										
		1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	5s						
1	Reunión de coordinación con CIAM – DECPS.																										CIAM – DECPS
2	Planificación de actividades.																										
3	Elaboración y presentación del plan de trabajo.																										DECPS – UPRS
4	Aprobación del plan de trabajo.																										COMISIÓN ORGANIZADORA
5	Coordinación de difusión de las sesiones a través de la página de Facebook de la UNF.																										DECPS – UPRS
6	Gestión para el préstamo de un (01) bus de la UNF, para el traslado de adultos mayores hacia el campus universitario (Partida y Retorno).																										
7	Ejecución del plan de trabajo.																										CIAM – DECPS – UPRS
8	Aplicación de Encuesta de satisfacción.																										DECPS – UPRS
9	Elaboración y presentación del Informe Final.																										
10	Entrega de los certificados a los participantes, ponentes y organizadores.																										



RELACION DE PAM PARTICIPANTES DEL CIAM - MPS -2024

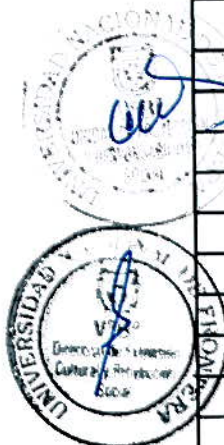
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ONI
CIAM - CARLOS MARIATEGUI		
1	CORREA NIEVES ANA YSABEL	03580717
2	RUEDA DE TOCTO NORMA	03590862
3	MARCHENA RAMIREZ SANTOS	03636606
4	CORREA NIEVES SANTOS	03569897
5	REQUENA REYES AMADA	03635291
6	CORONADO VIGO ROXANA MAXIEL	42341825
7	VIGO VALIENTE LUZ MARIA	03586548
8	SANDOVAL SALDARRIAGA JUANITA	03590875
9	FLORES RUIZ RAFAELA	03589334
10	GAONA TORRES CASIMIRO	03563276
11	DE GAONA JULIA	03589318
12	JIMENEZ ALBERCA ELENA JOSEFA	03607393
13	CRUZ PALOMINO ENCARNACION	03572734
14	ALVARADO SUAREZ JUANA	03593054
15	CALLE CORONADO MARINA	03663133
16	NORMA TOCTO RUEDA	41039050
17	ALBUJAR BERRU TATIANA	45627678
18	YOVANY AÑAZCO CASTILLO	03582587
19	ROSA MADRID VALDIVIEZO	10537757
CIAM - SANTA TERESITA		
1	ROSA NIZAMA DE ZAPATA	03564778
2	ELVIA FIESTAS RODRIGUEZ	03577540
3	AMALIA GARCIA ARRUNATEGUI	03610245
4	GLADIS ELIZALDE BARBA	03568777
5	MARIA COTOS CASTILLO	03571493
6	ALBERTINA CHIROQUE OTERO	03594497
7	YOVANI DEL PILAR PALACIOS SILUPU	03674674
8	RAQUEL VASQUEZ ESPINOZA	03564355
9	ADELAIDA RIVAS MORENO	03596466
10	FELICITA ATO GUTIERREZ	03551185
11	AMALIA DEL ROSARIO NAVARRO OVIEDO	03496198
12	NERIDA FLORENCIA CASTILLO VDA DE PALACIOS	03575757
13	LIDIA RUGEL DE AREVALO	03564350
14	ROSA NELLY SOSA VILCHEZ	03598511
15	MARIA DEL PILAR MALDONADO MARTINEZ	03588067



16	HORTENCIA BOHORQUEZ CRISANTO	03600257
17	MAXIMINA APARICIO NAVARRO	03605063
18	TEODORA AGURTO VIERA DE CORDOVA	03608446
19	JESUS GUTIERREZ DEL CASTILLO	03588140
20	GLORIA CRISANTO DE ARRUNATEGUI	03594914
21	MARIA ORTIZ DE VILLALTA	03572161
22	ELBA VALDIVIEZO RUIZ	02733803
23	ANITA ESPERANZA ZAPATA VDA DE VIERA	03568417
24	LIDIA MARIA CLAVIJO DE ZAPATA	03581670
25	PETRONILA ZAPATA SILVA	03590820
26	BLANCA MENDOZA DE ZAPATA	03580915
27	AMERICA TAVARA CHORRES	03605098
28	MELANIA FARFAN CHAPILLIQUE	03613549
29	NELY MIO GIRON	03572974
30	ROSA CASTILLO BENITES	03661342
31	OLGA HUERTAS GOMEZ	03560645
32	TERESA QUEVEDO PALACIOS	03611214
33	CARMEN AZUCENA LAGUNA BOHORQUEZ	08125314
34	NORMA SILVA GUTIERREZ	03574693
35	CARMEN ROSA URBINA RETO	03891362
36	NEPTALINA CAMACHO REQUENA	03591165

CIAM - EL OBRERO

1	MARTINA LUPUCHE PALOMINO	02819724
2	FELICITA DURAND SOJO	03597119
3	SOLEDAD PEÑA SOSA	03597403
4	DORIS CARRASCO DE CRISANTO	03676965
5	MARIA RENEE CARDOZA MARCELO	03560791
6	AUGUSTA JOHANA CARDOZA MARCELO	03647516
7	BENITA TINEO ZAPATA	03597571
8	NELLY NIEVES YARLEQUE	03561673
9	MARIA MAGDALENA CURAY PALOMINO	03575075
10	MARIA GLADYS MORE NAVARRO	03589433
11	ELIZABETH ESPINOZA CASTILLO	03879247
12	TERESA MAURICIO OTERO	41503154
13	MARIA LUCILA JUAREZ CHERO	03567654
14	GLORIA FARFAN VILCHEZ	03560931
15	CANDIDA NATALIA CHINCHAY TORRES	03565866
16	ELSA VIERASANDOVAL	03571351
17	YANET ESPINOZA MARTINEZ	44969631
18	REBECA MARCHAN FLORES	03562548



19	IRMA SILVA CHIROQUE (943122977)	80688276
CIAM - BARRIO NORTE		
1	JESUS EDITH VASQUEZ MORAN	03591414
2	CARMEN CORNEJO FARIAS DE VERA	03584931
3	MICAELA ALBERTINA FARFAN DE NOLE	03591775
4	HECTOR CORDOVA RUIZ	03588914
5	RAQUEL CORONADO LEON	03588916
6	ROSA EMILIA QUEVEDO SALES	03586739
7	JUANA DEL CARMEN NOLE NOLE	43269797
8	MARINA VICTORIA PERALTA VITE	03581937
9	MIRIAN MUÑOZ TORRES	03661209
10	LUZ ANGELICA MENA MORE	10502950
11	PILAR CRUZ CASTILLO	03586620
CIAM - BARRIO LETICIA		
1	YOLANDA AYALA BURGOS	03568571
2	RAQUEL AYALA BURGOS	03584449
3	MARIA SOCORRO GALECIO ORDINOLA	03579158
4	NATIIVIDAD REQUENA CASTILLO	03590734
5	GEORGINA CHUNGA ESPINOZA	03570733
6	ROSA CELI HERRERA	03568385
7	FRANCISCA SANCHEZ ZELADA	03584367
8	ROSA VIERA CELI	76636592
9	LITANO NIZANO DORIS	03644348
10	SANTOS ALBURQUEQUE	03565539
11	MANUEL VASQUEZ CURAY	42670607
12	GINA PALOMINO FLORES	80288901
13	SANTOS LITANO NIZAMA	47954584
14	SILVIA LITANO VILCHEZ	03572749
15	ROSA AMELIA CHIROQUE ROSALES	25564581
16	DORIS SILDARRIAGA AQUINO	03577407
17	MIRIAM JANET VALDEZ SILUPU	03683788
18	KARINA MONICA VALDEZ SILUPU	02839598
19	ZOYLA PORTUGUEZ RIVERA	03632602
20	LUZ AMPARO FARFAN RUIS	03562376
21	FLOR DE MARIA SEDAMANO SANDOVAL	03872925
22	ROSA AMANDA DEZA SAAVEDRA	03599468
23	GLADIS CASTRO GARCIA	03604218
24	KARINA GUTIERREZ VASQUEZ	43219047
25	MARIA CASTRO DE SUAREZ	03601606
26	JUANA MERCEDES ALEMAN SILDARRIAGA	03573324



27	SUSANA OLIVA CARMEN	03661634
28	LUISA ISABEL NAVARRO MORAN	
29	MARIA MAXIMINA LITANO NIZAMA	
CIAM - BARRIO NUEVE DE OCTUBRE		
1	CRUZ MONCADA GUTIERREZ	03587396
2	PURIZACA ESPINOZA CARMEN ANITA	48949997
3	MADRID SILVA ESTERFILIA	03572736
4	SANCHEZ VICENTE JUANA	03597648
5	YACILA PALACIOS ROSA	80665786
6	ARMIJOS TOCTO MARIA	03589023
7	VIERA CHIRA JESUS	03572696
8	GALVEZ VDA DE IPANAQUE LUCILA ESPERANZA	03597751
9	CORNEJO PONCE DIGNA	03683532
10	DUQUE ESTRADA MARIA DIONILDA	03575890
11	FLORES SEMINARIO ROSA	03588658
12	HERNANDEZ LOZARIGA SANTOS CATALINA	03575176
13	ALBUJAR CAMACHO CLARA NIMIA	03647563
14	PALACIOS PALACIOS LUZ DEL PILAR	03589099
15	SOLANO ESTRADA SANTOS	03594567
16	SANCHEZ RIVERA JULIA	03577964
17	ELISA DUQUE MORE	03578182
18	MARIA ROSA VIERA TINEO	03593327
19	CAROLINA TOCTO REBOLLEDO	80586637
20	DORA ALCIRA ABAD SAGUMA	03584689
21	INDALESIA ROJAS FARFAN	43410562
22	ROSA ULNARA CARLIN RODRIGUEZ	17629272
23	LUCILA SANCHEZ RIVERA	03497733
CIAM - VILLA PRIMAVERA		
1	DORA IRMA SARANGO OBLEA	3575277
2	HILDA CRISANTO VDA. DE CORONADO	3683533
3	DOMINGA DORA LOPEZ DE GARCIA	3586513
4	ROSA DEL PILAR CRISANTO VDA. DE C	3477461
5	DORA PONCE NAVARRO	3583182
6	MARIA CELIA ABAD RIVERA	3567101
7	MARIA VICTORIA NOLE DE LEQUERNAQUE	3571783
8	VILMA RIVERA VDA DE RODRIGUEZ	3641017
9	MARIA DEL PILAR LOZADA SANDOVAL	3569348
10	EMPERATRIZ MADRID NAVARRO	3681663
11	BERENIZA CALDERON ARELLANO	3566340
12	YOLANDA QUINO SOCOLA	3639297



13	DORALIZA MARTHA PANTA DE MEDINA	3591489
14	MARIA DOLORES CASTILLO CASTRO	3595969
15	MARIA LUCILA SANTIAGO DE POICON	3570464
16	GORGOÑA ELIAS ACHA	3563241
17	ESMERITA B. ATOCHE JIMENEZ	3680842
18	ISABEL APONTE CURAY	3595179
19	ODASIS NEGRON ZAPATA	3588609
20	HILDA LOURDES BRICEÑO QUISPE	3591703
21	SILVIANA VARGAS PANDURO	3599587
22	JESUS VALDIVIAA TORRES	3575911
23	JANET SOLEDAD DIOSSES PONCE	3670169
24	CRESENCIA INFANTE GARCIA	3610885
25	MARTINA CARCAMO BALLADARES	3482316
26	MARIA HAYDE RUMICHE PACHERRES	3579815

